

MasterCard Platinum **Programa de Tarjetas de Crédito**

Descripción de Cobertura

Información importante. Por favor, léala y guárdela.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

“tarjeta” se refiere a una tarjeta MasterCard Platinum Crédito

“Tarjetahabiente”, “usted” y “su/s” se refieren a un Tarjetahabiente MasterCard Platinum Crédito, que tiene una Cuenta MasterCard Platinum Crédito y cuyo nombre está grabado al relieve en la superficie de la tarjeta MasterCard Platinum Crédito.

La selección de beneficios en su tarjeta MasterCard puede variar según el Emisor de la tarjeta. Para obtener más detalles, consulte con su institución financiera emisora.

MasterAssist Plus

Los Tarjetahabientes de MasterCard Platinum Crédito se pueden beneficiar de la seguridad y protección que ofrece nuestro programa médico integral para viajes. Algunos de los beneficios que se proporcionan son Gastos Médicos, Evacuación Médica de Emergencia y gastos de Emergencia para Viajes en Familia.

Quiénes Tienen Cobertura:

Los Tarjetahabientes de MasterCard Platinum Crédito, su Cónyuge o Pareja de Hecho e Hijos Dependientes del Tarjetahabiente, ya sea que viajen juntos o por separado.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero del Medio de Transporte Común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Platinum Crédito y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta MasterCard Platinum Crédito (es decir, puntos de millaje por viajes). Para que una Persona Asegurada sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta MasterCard Platinum Crédito y/o con sus Puntos de Recompensas asociados a su tarjeta MasterCard Platinum Crédito.

Características Clave:

- Cobertura para viajes en todo el mundo.
- Se proporciona cobertura por Lesiones o Enfermedad, *aunque no sea una emergencia*.
- Los viajes tienen cobertura hasta un máximo de treinta y un (31) días consecutivos.
- Cobertura para Gastos Médicos por un monto máximo de beneficio de USD[†] 25.000 por Persona Asegurada.
- No hay límite en el número de viajes.
- Se proporciona cobertura tanto para viajes de un solo trayecto como de ida y vuelta.
- Cobertura Schengen: Si una Persona Asegurada viaja a cualquier país que haya firmado e implementado el Acuerdo Schengen de 1985 en un Viaje Cubierto, el máximo del beneficio de Gastos Médicos se incrementará automáticamente hasta 30.000 Euros en dichos países.
- No se excluyen las pérdidas cubiertas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.
- Por favor tener en cuenta que esta cobertura de Master Assist Plus no aplica para viajes con el propósito de obtener recomendación o tratamiento médico;
- **Servicios Sin Desembolso de Efectivo:** Los pagos de todas las Evacuaciones Médicas de Emergencia, Gastos Médicos, Costos de Viaje de Emergencia de Familiares, Regreso de Hijo/Anciano Dependiente y Repatriación de Restos Mortales cubiertos pueden realizarse "sin desembolso de efectivo" si se notifica a MasterCard en el punto de servicio, lo cual significa que MasterCard puede comunicarse directamente con el Hospital o la clínica y procesar el pago sin necesidad de que el Tarjetahabiente efectúe ningún desembolso.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar los Servicios Sin Desembolso de Efectivo, consulte la sección de MasterCard Global Service en esta guía.

Cobertura	Monto Máximo del Beneficio:
Gastos Médicos (Lesión o Enfermedad) - Tarjetahabiente, cónyuge/Pareja de Hecho e Hijos Dependientes	Hasta USD [†] 25.000
Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación:	Hasta USD [†] 50.000
Convalecencia en Hotel	Hasta USD [†] 150 por Día por hasta 5 Días
Costos de Viaje de Emergencia de Familiares	Pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica y USD 150 [†] por Día, hasta 5 Días
Regreso de Hijo/Anciano Dependiente	Hasta USD [†] 10.000
Repatriación de Restos Mortales	Hasta USD [†] 25.000

Gastos Médicos*: Si una Persona Asegurada sufre una Lesión o Enfermedad y necesita atención médica mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios para los Gastos Médicos Cubiertos (los enumerados de a-g y que no estén excluidos).

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 25.000 por Persona Asegurada.

Los Gastos Médicos Cubiertos incluyen:

- a) cargos efectuados por un Hospital por habitación y comida, enfermería de piso y otros servicios, incluyendo los cargos por servicios profesionales, excepto servicios personales que no sean de carácter médico, siempre y cuando, sin embargo, los gastos no excedan el cargo promedio del Hospital por alojamiento en habitación semiprivada y comida;
- b) cargos efectuados por un Médico por diagnóstico, tratamiento y cirugía;
- c) cargos efectuados por el costo y la administración de anestésicos;
- d) cargos por medicamentos, servicios de radiografías, análisis y servicios de laboratorio, el uso de isótopos radioactivos y de radio, oxígeno, transfusiones de sangre, pulmones de acero y tratamiento médico;
- e) vendajes, drogas, medicamentos y servicios y suministros terapéuticos que sólo pueden obtenerse con una receta por escrito de un médico o cirujano;
- f) cargos efectuados por servicios de ambulancia por tierra;
- g) tratamiento dental como resultado de lesiones a los dientes sanos y naturales, sujeto a un máximo de USD[†] 100 por diente.

* Los cargos correspondientes a los servicios enumerados anteriormente no incluirán montos que superen los cargos normales y habituales para tales servicios o los excluidos.

Lo que NO está cubierto por “Gastos Médicos” (Exclusiones):

Además de las Exclusiones Generales de MasterAssist Plus, los beneficios para “Gastos Médicos” no son pagaderos por ninguna pérdida, fatal o no, debida a o como consecuencia de:

1. un Problema de Salud Preexistente, tal como se define en el presente documento;
2. servicios, suministros o tratamiento, incluyendo cualquier período de reclusión en un hospital, que no hayan sido recomendados, aprobados y certificados por un Médico como necesarios y razonables;
3. exámenes físicos rutinarios (incluyendo cuidados para el bienestar infantil), análisis de laboratorio para diagnóstico, radiografías u otros exámenes médicos, cuando no haya indicaciones objetivas o deterioro de la salud normal;
4. cirugía plástica o cosmética, excepto a consecuencia de un accidente;
5. tratamiento dental, excepto como resultado de lesión a dientes sanos y naturales a causa de un accidente;

6. gafas, lentes de contacto, aparatos auditivos y examen para la receta o ajuste de los mismos, a menos que una lesión o enfermedad haya causado el deterioro de la visión o la audición;
7. gastos en los que se haya incurrido en relación con pies débiles, cansados o planos, callos, callosidades o uñas de los pies;
8. el diagnóstico y tratamiento del acné;
9. gastos relacionados con un tabique desviado, incluyendo la resección submucosa y/u otra corrección quirúrgica del mismo;
10. trasplantes de órganos;
11. cualquier trastorno mental, nervioso o emocional, o curas de reposo;
12. embarazo: enfermedad o lesión relacionada con el embarazo no serán cubiertas si la enfermedad o lesión se produce dentro de los 3 meses (tres meses antes / tres meses después) a la fecha probable (o real) de parto..
13. AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación: Esta cobertura proporcionará beneficios para gastos cubiertos en los que se incurra a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de la residencia de la Persona Asegurada o fuera del País de Residencia de la misma, en caso de que una Lesión o Enfermedad que comience durante el transcurso de un Viaje Cubierto ocasione la necesidad de una Evacuación Médica de Emergencia de la Persona Asegurada.

Una *Evacuación Médica de Emergencia* significa que (a) un Médico legalmente autorizado certifica que la gravedad del estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte inmediato de la misma del lugar en que se encuentra lesionada o enferma hasta el hospital más cercano para que pueda recibir el tratamiento médico apropiado; o (b) después de haber recibido atención en un hospital local, el estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte de la misma hasta su actual lugar de residencia para obtener un tratamiento médico o para su recuperación; o (c) en caso de ambas situaciones descritas en (a) y (b) anteriores. El problema de salud y los gastos deben surgir a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 50.000 por Persona Asegurada.

Nosotros haremos las coordinaciones necesarias para cualquier asistencia médica y servicios de Evacuación de Emergencia. Las decisiones relacionadas con el nivel de urgencia del caso, el momento adecuado y los medios de transporte más convenientes se harán en consulta con el Médico local que esté atendiendo el caso y el Médico que recibirá al paciente.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar servicios de Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- Los gastos para transporte especial deben ser: (a) recomendados por el Médico que atiende el caso o (b) requeridos por las regulaciones estándar de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada. El transporte especial incluye, a título enunciativo pero no limitativo, ambulancias aéreas, ambulancias terrestres y vehículos motorizados privados.

- Los gastos cubiertos incluyen gastos incurridos por transporte, servicios médicos y suministros médicos incurridos en relación a la Evacuación de Emergencia de la Persona Asegurada.
- Los gastos por suministros y servicios médicos tienen que estar recomendados por el Médico que lo atiende o requerido por las regulaciones estándares de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada.
- Todos los arreglos para el transporte realizados para evacuar a la Persona Asegurada se deben realizar por el camino más directo y económico.

Costos de Convalecencia en Hotel: Si una Persona Asegurada es Hospitalizada por más de tres (3) días y luego debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (fuera de su País de Residencia antes del alta médico), mientras esté fuera de su País de Residencia, los beneficios se proporcionan comenzando inmediatamente después de haber salido del Hospital para la convalecencia adicional.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD[†] 150 por día, hasta un máximo de cinco (5) días.

Costos de Viaje de Emergencia de Familiares: Si una Persona Asegurada viaja sola y es hospitalizada por más de tres (3) días mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para que un (1) familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda hacia y desde para permanecer al lado de la Persona Asegurada. Los beneficios están disponibles para pagar por el costo del pasaje aéreo y los cargos diarios de alojamiento en un hotel por un máximo de cinco (5) días.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD[†] 150 por cargos diarios de hotel/alojamiento, por un máximo de cinco (5) días; y el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica para que un familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda para permanecer a su lado.

Regreso de Hijo/Anciano Dependiente Si una Persona Asegurada es hospitalizada por más de tres (3) días, durante un Viaje Cubierto y está a 100 millas (160 kilómetros) o más de su residencia, o cuando está fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para a) el regreso a casa de Hijo(s) menor(es) o Anciano(s) que le Acompañaban en el Viaje y que quedarían solos; y/o b) la cobertura de los gastos para que una persona vaya y regrese acompañando a los ancianos o Menores dependientes en su viaje de regreso a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 10.000 por gastos incurridos.
- Los beneficios no serán proporcionados para ningún gasto suministrado sin costo por un tercero para la Persona Asegurada o ya incluido en el costo del viaje.
- El beneficio máximo de hasta USD † 10.000, es la cantidad máxima a pagar independientemente del número de los Hijos Dependientes o Ancianos elegibles en el mismo Viaje Cubierto.

Repatriación de Restos Mortales: Si la Persona Asegurada sufre una pérdida de vida estando a 100 millas o más (160 kilómetros) de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios por gastos razonables para la conservación y el regreso del cuerpo a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 25.000 por Persona Asegurada.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Plus para coordinar los servicios de Repatriación de Restos Mortales, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).

Lo que NO está cubierto por MasterAssist Plus (Exclusiones Generales):

Este plan del seguro no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio o cualquier intento de suicidio por parte de la Persona Asegurada, estando en su sano juicio, o autodestrucción o intento de autodestrucción por parte de la Persona Asegurada, estando demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. la participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
4. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos;
5. encontrarse bajo la influencia de, o tener alguna conexión con drogas o sustancias tóxicas, a menos que se ingieran por recomendación de y según lo recetado por un Médico; y/o el abuso, la adicción o la sobredosis de drogas;
6. participación en un delito real;
7. participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
8. participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
9. participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo sin motor (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), alpinismo (esto no incluye alpinismo recreativo normal o actividad similar), espeleología;
10. un viaje en contra de lo aconsejado por un Médico.
11. AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Términos Clave y Definiciones

Accidente: se refiere a un suceso físico súbito, imprevisible, incontrolable e inesperado que le ocurra a la Persona Asegurada causado por medios externos, violentos y visibles durante el Viaje Cubierto.

AIG: (La Compañía): significa la Compañía que suscribe la Cobertura del Seguro

Al día: significa una Cuenta que está al día en sus cuotas y pagos y que sigue todos los demás requisitos del emisor.

Ancianos: significa un adulto, hombre o mujer, mayor de 65 años de edad

Compañero de Viaje: Significa la persona que viaja con el Tarjetahabiente elegible en el mismo horario de viaje.

Condición Preexistente: para una Lesión, significa un problema de salud para el cual se recomendó o se recibió atención médica, tratamiento o consejo por parte de un Médico, o que se manifestó por primera vez o se contrajo antes del comienzo de un Viaje Cubierto. Para una Enfermedad, significa un problema de salud que ocurra durante el período de noventa (90) días previo al comienzo de un Viaje Cubierto, para el cual se ha procurado o recomendado tratamiento por parte de un Médico colegiado, o para el cual existen síntomas que harían que una persona prudente procurase un diagnóstico, atención o tratamiento. Un problema de salud

no se considerará una Condición Preexistente si está controlado (no manifiesta síntomas ni requiere un ajuste del tratamiento o de los medicamentos) durante todo el período de noventa (90) días gracias a la ingestión de drogas o medicamentos con receta, y para el que no se recomiendan restricciones de viaje por parte de un Médico colegiado.

Cónyuge: significa el esposo o la esposa o la Pareja de Hecho del Tarjetahabiente, según lo legislado o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente.

Cuenta: significa el uso Internacional de una cuenta MasterCard Platinum Crédito abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de:

- La compra de los boletos del Medio de Transporte Común, para la cobertura de Master Assist Plus.

Dependientes: significa el/la Cónyuge del Tarjetahabiente o Pareja de Hecho e Hijos Dependientes.

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el Territorio de emisión de la tarjeta MasterCard Platinum Crédito.

Enfermedad: significa dolencia o enfermedad de cualquier tipo contraída y/o que haya comenzado durante un Viaje Cubierto.

Hijo(s) Dependiente(s): significa hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos e hijastros, del tarjetahabiente comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto con el Tarjetahabiente y reciben la mayoría de su manutención y sustento por parte de la Persona Asegurada.

Los niños que son totalmente dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s) para el apoyo y mantenimiento debido a una incapacidad física o mental permanente, se considerarán dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s), si la(s) Persona(s) Asegurada(s) tiene derecho a beneficios.

Para verificar la elegibilidad de un Hijo(s) Dependiente(s) a cargo con discapacidad física o mental, el Tarjetahabiente podrá ser requerido a presentar registros médicos relacionados al hijo(s) a cargo con discapacidad física o mental.

Hospital: significa un lugar que (a) tiene una licencia válida (si requerida por ley); (b) opera principalmente para el cuidado y tratamiento de personas Enfermas o lesionadas; (c) tiene un personal de uno o más Doctores disponibles a toda hora; (d) proporciona servicio de cuidado las 24 horas y tiene al menos un enfermero profesional registrado de turno a toda hora; (e) ha acondicionado instalaciones quirúrgicas y para diagnósticos, ya sea en los predios o en instalaciones disponibles para el Hospital o en base pre-acordada; y (f) no es, excepto incidentalmente, una clínica, residencia de ancianos, casa de reposo, o casa de convalecencia para ancianos o una instalación que funciona como un centro para el tratamiento de drogas y/o alcohol.

Infantes: mientras viaje en una Compañía de Transporte Común un infante es un menor usualmente bajo los dos (2) años de edad que pueda ser identificado como un dependiente cubierto mientras viaja con el tarjetahabiente asegurado (por ejemplo, en el pase de abordaje del asegurado o cubierto bajo la boleta de viaje del asegurado). Fíjese que la edad puede variar de una Compañía de Transporte a otra (por ejemplo, de una línea aérea a otra).

Lesión: significa una lesión corporal causada exclusiva y directamente por medios violentos, accidentales, externos y visibles que resulten directamente y de forma independiente de todas las otras causas durante un Viaje Cubierto mientras esta póliza esté vigente.

MasterCard: significa MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Médico: significa un doctor en medicina o un doctor en osteopatía con licencia legal para practicar, prestar servicios médicos o realizar cirugías de acuerdo con las leyes del país donde se practican dichos servicios profesionales; sin embargo, esta definición no incluye a los quiroprácticos, fisioterapeutas, homeópatas y naturópatas.

Medio de Transporte Común: Se refiere a cualquier transportador por tierra, agua o aire operado bajo una licencia válida y al día para el transporte de pasajeros por contrato para el cual se ha obtenido un boleto.

Paciente Ingresado: se refiere a la Persona Asegurada que esté confinada a un Hospital bajo la recomendación de un Médico.

País de Residencia: significa el país donde una Persona Asegurada tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar el cual debe ser el mismo Territorio de Emisión de la tarjeta MasterCard Platinum Crédito. Para propósitos de MasterAssist Plus, el viaje desde un territorio o provincia o isla de los Estados Unidos a otro territorio o provincia o isla de los Estados Unidos es considerado un viaje fuera del País de Residencia.

Pareja de Hecho: significa una pareja del mismo sexo o de sexo opuesto, que ha cumplido con todos los siguientes requisitos durante al menos 12 meses: (1) permanece junto con la Persona Asegurada en la residencia principal del Tarjetahabiente; (2) comparte los activos financieros y las obligaciones con el Tarjetahabiente; (3) no tiene relación por lazos de sangre con el Tarjetahabiente a un grado de cercanía que prohibiese un matrimonio legal; (4) es al menos mayor de edad en el estado en el que residen; y (5) ni el Tarjetahabiente o Pareja de Hecho está casado(a) con ninguna otra persona, ni tiene otra Pareja de Hecho.

Persona(s) Asegurada(s): se refiere a un Tarjetahabiente MasterCard Platinum Crédito así como cualquier otra persona identificada como elegible en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de cada programa en esta guía.

Póliza: significa el contrato de seguro y los endosos o anexos adjuntos emitidos a MasterCard

Puntos o Programa de Recompensa: significa un programa desarrollado/ofrecido por MasterCard y el emisor, que permite a los Tarjetahabientes acumular valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc) y canjear recompensas (mercancía, viajes, etc) en una tarjeta MasterCard elegible. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico" asociadas con MasterCard, independientemente del valor ganado (puntos por kilometraje, dinero en efectivo, etc). Los Programas de Recompensa en los cuales los puntos no son generados por las transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico", o no están asociados con MasterCard en lo absoluto, no son considerados Programas de Recompensa elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, el/ella debe pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su Tarjeta MasterCard elegible o con Puntos de Recompensa asociados a su tarjeta MasterCard.

Regular y Habitual: significa el cargo por servicios y suministros por los cuales el cargo fue hecho si no excede el cargo promedio por tales servicios y suministros en la localidad donde

fueron recibidos, considerando la naturaleza y severidad de la Lesión o Enfermedad en conexión con cuales tales servicios y suministros son recibidos.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (grabado o de otra manera) de una tarjeta MasterCard Platinum Crédito , proporcionada por un Emisor en el territorio Emisor.

Territorio Emisor: significa la Región de América Latina y el Caribe, donde los productos se registraron y / o su registro está en proceso pero el regulador ha aprobado el beneficio para la venta que incluye pero no está limitada a: Anguilla, Antigua y Barbuda, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Bolivia, , Islas Caimanes, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guyana Francesa, Granada, Islas Granadinas , Guadalupe, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Antillas Holandesas, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, San Cristóbal y Nieves, Santa. Lucía, San Vicente, Surinam, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.

Viaje Cubierto: significa un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada se ha cargado a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que haya recibido puntos por millas, y otros descuentos similares de programas de recompensas por viajes emitido por MasterCard o un Emisor Internacional de MasterCard, o (c) ambos puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase ocurre, que haya sido hecha con otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante el monto máximo de beneficio asegurado será basado en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y esto será solamente el monto de beneficio aplicable.

Se considerará que tal Viaje Cubierto ha comenzado cuando la persona asegurada inicie el viaje, una vez el Medio de Transporte Común esté programado para partir y continua hasta el momento en que la Persona Asegurada finalice el viaje, o hasta el alcance máximo de la cobertura.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.*

Cómo Presentar una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el/los Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 2) complete el (los) formulario(s) de reclamación en su totalidad, firmados y fechados;
- 3) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: **1-636-722-8883** (Inglés); **1-636-722-8882** (Español); **1-636-722-8881** (Português).

MASTERASSIST PLUS *

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Documentación detallando el carácter de la lesión o enfermedad con un desglose de gastos, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, recibos médicos y documentación relacionada;
- b) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta MasterCard Platinum Crédito, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Medio de Transporte Común;
- c) El estado de cuenta del Tarjetahabiente mostrando que es elegible de acuerdo a la definición de "Cuenta" en la sección de Términos Clave y Definiciones (Generales)

*** MasterAssist Plus ofrece "Servicio sin Desembolso de Efectivo" para Gastos Médicos. Para preguntas o para comunicarse con Servicios Sin Desembolso de Efectivo, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Português).**

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar dicha información con el fin de tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

Cargar la documentación en: www.mycardbenefits.com

Correo electrónico: mcresponse@ufac-claims.com

Fax: 1-216-617-2910

Correo: MasterCard Benefits Assistance Center

c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.

PO Box 89405

Cleveland, OH, 44101-6405

USA**Pago de Reclamaciones:**

Donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge o Pareja de Hecho;
- b. Hijos, en partes iguales;
- c. Padres, en partes iguales;
- d. Hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- e. Albacea o administrador.

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† *Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.*

INFORMACIÓN DE CUENTA Y FACTURACIÓN

Importante: Comuníquese directamente con la institución financiera que emitió su tarjeta en caso de tener preguntas relacionadas con su cuenta como, por ejemplo, saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas sobre facturación (incluyendo las tasas de cambio de las transacciones), disputas con comercios o información acerca de servicios adicionales no descritos en esta Guía. El número de teléfono de su institución financiera debe estar disponible en su estado de cuenta de facturación mensual.

Disposiciones Generales y Avisos Legales

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1 de enero de 2016** para los Tarjetahabientes de MasterCard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de MasterCard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Servicio de Asistencia de Viajes se proporciona a través de AXA Assistance, EE. UU. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc. en nombre de MasterCard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro. El proveedor de servicios designado para servicios y beneficios que no sean de seguros brindados a los tarjetahabientes tiene la potestad final para determinar y responder cualquier reclamación, comentario, consulta o disputa, relacionado con el uso del programa de beneficio del Tarjetahabiente.

Cancelación: MasterCard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre MasterCard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta MasterCard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este. Cualquier reclamación de beneficios de MasterSeguro de Autos, MasterSeguro de Viajes y MasterAssist Plus que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación, no se verá perjudicada por la cancelación o la no renovación, sujeto a los términos y condiciones de la(s) Póliza(s) Maestra(s).

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de MasterCard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de MasterCard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: MasterCard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG(La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta MasterCard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

© 2016 MasterCard

Renuncia de Responsabilidad: La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.